

En la Villa de Borona a quatro dias del mes de Junio
de mill setecientos veinte y siete años, estando en la Sala
Capitular de ella, se reunieron el Consejo Justicia y Rexim^{to} a
dessa dha Villa como lo tiene de No. el Cosmum bre de Borona

Junta para tratar y conferir las cosas tocantes al ser-
vicio de ambas Mage^{des}, Esas vue^{stras} S^{as} L^{as} D^{as} Informes
Damián de Valladares, Abog^{do} de los D^{os} Consejo. Gov^{er}
Justicia Mayor, y Capitan de guerra de ella Don D. M.
D. Juan Laner Cano bas, Alferes Mayor
D. Gines de Cano bas, Sanchez, Alcalde Provincial
L^{do} D. Simon Man. Salon Abog^{do} de los D^{os} Consejo
D. Joseph Leonardo Ramo, ful executor
D. Alonso de Cano bas Alde
D. Juan de Cano bas Mora
D. Pedro de Carlos Marr
Y D. Luis Marr, Mora; todos Rexidores Capitulares
desde Consejo

Lasimmo en dho Consejo ayuntamiento, D. Juan Lopez Cano-
bas, Valenzuela, Procurador Sindico del Comun de esta Villa
habiendo conyurado Digo fern Conde Jodera, tenor fies
aberrando antedia para de Cautido a todos los s. Capitulares
es, y que los s. D. Bar. Cayuela y D. Andonío la Junco
Schallan enfermos. Encama; Ho^{us} D. Alfonso fern, D.
Gines Caspo, y D. Juan de Cayuela, estan fuera de esta
Villa, quedando asi juntos dho s. asordaron los sig^{ntes}
Y en este estado en dho ayuntamiento el
D. Diego Castilla, Tejedor, ful executor, estan
Por dho, Gobernador, se hizo presente, al am^o auersch
Intimado, con despacho, C^opedido Por el,

